



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

COORDINACIÓN DE IMAGEN
INSTITUCIONAL, COMUNICACIÓN Y
RELACIONES PÚBLICAS

Boletín No. 13

Villahermosa, Tabasco; 25 de febrero de 2021.

CONTINÚA EL TET Y CENEPRED, TRABAJOS COORDINADOS CON EL FORO “HABLEMOS DE... LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS”.

El Tribunal Electoral de Tabasco y el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, realizaron el foro virtual “Hablemos De... Los Derechos Político-Electorales de los Pueblos y las Comunidades Indígenas”, cuya ponente fue la Mtra. Marina Martha López Santiago, titular de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En su mensaje de bienvenida, el Licenciado Walter Chacón Escalante, Director General del CENEPRED, agradeció al Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Licenciado Adán Augusto López Hernández, así como al Licenciado Hernán Bermúdez Requena, la confianza depositada en su persona para representarlos en el magno evento. De igual forma agradeció a la ponente por compartir su conocimiento.

Estuvieron presentes, de forma virtual, en representación del Lic. José Antonio de la Vega Asmitia, Secretario de Gobierno, el Lic. Raúl Casanova Ochoa, Director General de Asuntos Fronterizos, Migrantes y Derechos Humanos; en representación del Mtro. William Sebastián Castillo Ulín, Subsecretario de Gobierno, el Lic. Rogelio Serra Bautista, Director de la Unidad de Análisis Técnico de la Subsecretaría de Gobierno; en representación del Lic. Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, el Mtro. Cecilio Hernández Hernández, Secretario General de Acuerdos, y las Magistradas Electorales Yolidabey Alvarado de la Cruz y Margarita Concepción Espinosa Armengol.

Por su parte el Magistrado Presidente Rigoberto Riley Mata Villanueva, quien fungió como moderador, expresó que México es uno de los países con mayor riqueza cultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Una quinta parte de nuestra población se autorreconoce como integrante de uno de los 62 pueblos indígenas (casi 26 millones de personas) y 6.5% habla alguna lengua indígena perteneciente a una de las 11 familias lingüísticas, de las cuales derivan 68 agrupaciones y 364 variantes.

Garantizar los derechos de la ciudadanía indígena, es uno de los grandes deberes y retos del Estado. Por ello, tanto en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en diversos instrumentos internacionales firmados por México, se reconocen sus derechos y se establecen obligaciones especiales para el Estado, con el fin de generar mejores condiciones que les permitan disfrutar de ellos.

Pero en esencia, sobre los pueblos y comunidades indígenas descansa el derecho a la consulta y autogobierno, así como los derechos político-electorales que los faculta a elegir a sus autoridades tradicionales conforme a sus sistemas normativos internos.

Finalmente, indicó que en el caso del Tribunal Electoral de Tabasco, aprovechando la actualización de diversos ordenamientos interiores del Tribunal, el Pleno tuvo a bien de incluir en su Reglamento Interior, una Defensoría Jurídica para la Protección de los Derechos Político-Electorales de las Mujeres y otros grupos vulnerables, con el objetivo fundamental de proporcionar los servicios de defensa y asesoría jurídica

electoral en favor de estos grupos vulnerables, ante cualquier afectación de sus derechos político-electorales.

Al impartir la conferencia: "Los Derechos Político-Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas", la Mtra. Marina Martha López Santiago, encargada de Despacho de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del TEPJF, explicó algunos derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas que asisten a los pueblos y comunidades indígenas, y al pueblo afro-mexicano asentado y reconocido en nuestro país.

Dentro de esos derechos se encuentran: derecho a la diferencia, derecho a la no discriminación, derecho a la libre determinación, derecho a la autoadscripción, el acceso de los mujeres y hombres indígenas a la justicia, derecho a la consulta, derechos lingüísticos y el derecho a la participación política.

Reconoció que el Tribunal Electoral de Tabasco tuvo a bien crear una Defensoría de los derechos político-electorales de las mujeres y demás grupos vulnerables, ya que muchos expedientes llegaban muy tarde a la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del TEPJF, ahora se garantiza un acceso efectivo a la tutela judicial.

En su intervención, la ponente Mtra. Marina Martha López Santiago manifestó que la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del TEPJF, es un órgano auxiliar de la Comisión de Administración del TEPJF, encargado de prestar gratuitamente los servicios de defensa y asesoría electorales, en favor de los pueblos, comunidades indígenas y personas que los integren.

Explicó que ofrecen los servicios de defensa electoral, que consiste en la representación y defensa de los derechos político-electorales ante las salas del tribunal; y asesoría electoral.

El foro, que fue transmitido simultáneamente a través de la plataforma virtual Zoom, así como las diversas redes sociales de este Tribunal Electoral, tuvo una audiencia de aproximadamente 234 asistentes.